



San Miguel de Tucumán, **25 OCT 2017**

VISTO el Expediente N° 29070/2007 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 174/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora MANIRA ALEJANDRA FERNÁNDEZ NAZAR en 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Música", y,

CONSIDERANDO

Que la docente se desempeñó como docente regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 0027/2008, en 08 (ocho) horas cátedras (732) de la asignatura "Música"- Ciclo Básico- Superior.

Que por Resolución Rectoral N° 0929/2011 se acepta la renuncia presentada por la Profesora Fernández Nazar en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Música" de 6° año "B".

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Prof. Fernández Nazar, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora MANIRA ALEJANDRA FERNÁNDEZ NAZAR D.N.I. N° 17.267.863 como Docente Regular en 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Música" del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 20 de febrero 2013 y hasta el 21 de febrero de 2018, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. ALICIA GARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE FUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la U.N.T.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la U.N.T. a sus efectos.

RESOLUCION N° 1694 2017

74

AG

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.